



CREADO POR
LEY N° 11597

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS - PISCO

¡ Rumbo al Bicentenario...!
ALCALDIA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 016-2017-MDP

Paracas, 19 de junio del 2017.

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de junio de 2017;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de la fecha 19 de junio de 2017, el Informe N° 1211-2017-MDP/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, e Informe Legal N° 343-2017-MDP/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, relacionado al proyecto de Ordenanza que Aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS) de la Municipalidad Distrital de Paracas; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobiernos Locales, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Art. 194 de la Constitución Política según su Modificatoria de Ley N° 28607 de Reforma Constitucional; Que, de conformidad con lo prescrito por el Artículo 46° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Ordenanzas determinan el Régimen de Aplicación Sanciones Administrativas por la infracción a sus disposiciones, estableciendo una escala de Multas, en función el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones.

Que, el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas tiene por finalidad establecer las disposiciones generales orientadas a estructurar el procedimiento sancionador, garantizando al ciudadano la correcta aplicación de sanciones ante el incumplimiento de las normas administrativas municipales;

Que, a través del procedimiento de fiscalización la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Distrital de Paracas, realiza operativos e inspecciones para fiscalizar y cautelar el cumplimiento de las disposiciones municipales administrativas, así como detectar e imponer las sanciones por las infracciones cometidas;

Que, a fin de dotar de eficacia y celeridad a la función municipal, es necesario regular de manera integral el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS) que regule la Función Fiscalizadora de la Municipalidad Distrital de Paracas, el cual normará la competencia de los órganos de línea, el procedimiento de fiscalización, imposición y ejecución de las sanciones administrativas;

Que, mediante Informe N° 1211-2017-MDP/GPP de fecha 19 de mayo del 2017, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, remite el proyecto de Ordenanza que aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS) de la Municipalidad Distrital de Paracas.

Que, mediante Informe Legal N° 343-2017-MDP/GAJ de fecha 30 de mayo de 2017, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para que se tramite la aprobación de la propuesta de Ordenanza la misma que debe denominarse "Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS) de la Municipalidad Distrital de Paracas"

Que, con Informe N° 0023-2017-MDP/GM de fecha 02 de junio de 2017, la Gerencia Municipal, indica que el proyecto de ordenanza en mención cuenta con la opinión legal y opinión técnica favorable, por lo cual, solicita proseguir con el trámite respectivo para su aprobación ante el Concejo Municipal;





CREADO POR
LEY N° 11597

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS - PISCO

¡ Rumbo al Bicentenario...!
ALCALDIA

En uso de las facultades conferidas por el inciso 8) del Artículo 9 y el 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto unánime del pleno del concejo municipal, se aprobó la siguiente:

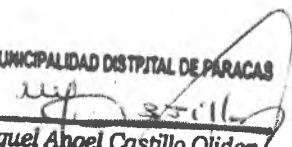
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el procedimiento sancionador y el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUI) de la Municipalidad Distrital de Paracas, la misma que forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO: Derogar las demás disposiciones cuya aplicación sea incompatible con la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano, y a la Subgerencia de Sistemas y Soporte Tecnológico la publicación del RASA y CUI en el Portal Institucional www.muniparacas.gob.pe

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
Sr. Miguel Angel Castillo Ojeda
ALCALDE